



Mover a...

Carpetas
Entrada (2)
Borradores
Enviados
Papelera (1)

Asunto Consulta publica 364

Remitente Guillermo Guntern

Destinatario consultapublica364@senasa.gov.ar

Fecha 17.07.2019 19:33

En mi opinión y como empresa proveedora de caravanas oficiales, creo que es muy acertado que la resolución sea de carácter NO OBLIGATORIA, esto permitirá comprobar la aceptación o no de su uso por parte de los productores y poder así corroborar sus buenos o malos resultados y de forma paulatina.

Guillermo Guntern.
CARRETELES RAFAELA S.A.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

Mensaje 36 de 68